

Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas Vaciamadrid, para reprobar a la Concejala la Sra. Pilar Gabina Alonso García.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid (C's) Bernardo González Ramos da lectura a la siguiente moción:

El pasado 25 de febrero presentamos al Pleno de Rivas una interpelación para denunciar los diferentes problemas que veníamos observando desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en la Empresa Municipal de la Vivienda; entidad que tiene encargada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid el desarrollo municipal en materia de promoción de suelo y vivienda.

En dicha interpelación explicábamos que, tanto los inquilinos, como los propietarios y gran parte de la ciudadanía se quejan de la nula respuesta por parte de la EMV. Es decir, cuando se comunica algo a la EMV no se obtiene respuesta en tiempo y forma adecuada, una queja generalizada que se arrastra desde antes de la pandemia.

Concretamente expusimos el caso de la comunidad de propietarios de la C/ Madres de la Plaza de Mayo Nº 8. Dicho edificio lleva meses reclamando una deuda a la EMV de 35.000 €, deuda que se debe al impago de la cuota de comunidad -desde hace más de dos años -de las propiedades que tiene la empresa municipal aquí.

Las veces que, desde la administración de fincas de dicha comunidad, se ha solicitado una solución, la EMV ha ido dilatando la misma con el pretexto de realizar una compensación por gastos de suministros que nunca llegan a concretar.

Además, todo ello se agrava con el cobro de unas tasas por vado que, a fecha de enero de 2021, aún sigue llegando a nombre de la EMV.



JUSTIFICANTE INGRESO REFERENCIA
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Ejemplar para el contribuyente
Página 1 de 1

Apellidos y nombre del contribuyente

Identificador fiscal **A 83846139**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID SA

Justificante de Ingresos - Ejemplar para el contribuyente

Fecha de emisión del informativo: **26/11/2020**
Expediente de ejecutiva:

Detalle de la referencia: 200013909222									
Fecha de cobro: 15/09/2020									
Forma de pago: Cobro por domiciliación									
IdValor	Concepto	Referencia catastral	Municipio						
Objeto tributario	Nº Fijo	Ejercicio/Periodo	Principal	Recargo	Intereses	Costas	I.C.		
TASA VADOS		RIVAS-VACIAMADRID							
CL MADRES DE LA PLAZA DE MAYO 8	10282	PERIODO: 2020 - ANUAL	9.099,00	0,00	0,00	0,00	9.099,00		

Curiosamente, y después de meses de silencio y dejadez, ha bastado que el Grupo Municipal Ciudadanos Rivas diera resonancia a este tema para que desde la EMV se activasen todos los recursos y se comunicase que en un corto periodo de tiempo todo quedaría solucionado. Desgraciadamente, esta comunidad de propietarios ya ha oído estas palabras anteriormente con un resultado para nada satisfactorio.

Rivas y sus vecinos no se merecen una empresa municipal morosa. Porque, a fecha del registro de esta propuesta, aún no se ha regularizado la deuda que tiene la EMV con esta comunidad de propietarios.

En la interpelación propuesta por Ciudadanos, la Consejera Delegada de la empresa, la Sra. Pilar Gabina Alonso, concejala del Partido Socialista, afirmó literalmente: *“Me sorprende que, a pesar de que usted y su grupo saben que lo que dicen en esta interpelación no es cierto, la mantengan”* (2:07:13). Y la Sra. Gabina, en su defensa por blanquear la mala gestión de la EMV, fue mas allá afirmando que el Portavoz de Ciudadanos mentía y que la EMV no era morosa, -como se recoge en el video del pleno en el minuto 2:07:39-, donde dice literalmente: *“La Empresa Municipal de la Vivienda no es morosa en ninguna comunidad de vecinos de las promociones del parque público de vivienda del municipio de Rivas Vaciamadrid, como usted ha afirmado públicamente faltando a la verdad”*.

Bien, aunque la Consejera Delegada de la EMV pretenda confundir a los vecinos de Rivas con falsas afirmaciones, hay que recordar que la definición de morosidad es: *“Dilación, falta de puntualidad en los pagos o en el cumplimiento de las obligaciones”*.

Por lo tanto, muy a pesar de este Grupo Municipal, Rivas tiene una Empresa Municipal de la Vivienda morosa, como se desprende de un documento de fecha 18 de enero de 2020 al que ya

hicimos mención en el pasado Pleno y en el que se recogían literalmente las siguientes afirmaciones:

- *“La liquidación de suministros de agua y luz con EMV están pendientes de validar por su parte, a pesar de que se les ha entregado la liquidación y el detalle desde hace meses”.*
- *“Sobre los impagados se indica que, del importe total reflejado en cuentas, 35.705,28€ pertenecen a cuotas que tiene que liquidar la EMV”.*
- *“Tal y como se ha informado en el primer punto, la EMV contrae una deuda con la Comunidad. Dicho punto se incorpora ya que, en caso de que las gestiones extrajudiciales que estamos realizando no realizaran el ingreso, el siguiente paso se tendría que realizar interponiendo un proceso monitorio”.*

Las afirmaciones recogidas en este documento son contradictorias a las realizadas por la Sra. Alonso en su defensa de la interpelación el pasado día 25 de febrero. Así, la Consejera Delegada de la EMV, con el fin de enmascarar su mala gestión al frente de la empresa municipal, decidió faltar a la verdad y engañar a todos los vecinos de Rivas-Vaciamadrid.

Es por ello que, en primer lugar, solicitamos urgentemente que se regularice la deuda y todas las que tenga la EMV. En segundo lugar, la Sra. Alonso no puede seguir al frente de la empresa ni ejercer ninguna responsabilidad dentro de la estructura del Gobierno Municipal. Rivas no se merece ningún cargo público que, para enmascarar su mala gestión, mienta a sus ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO- La reprobación del Pleno Municipal a la Tercera Teniente Alcalde, concejala de Urbanismo y Vivienda y Consejera delegada de la EMV, la Sra. Pilar Gabina Alonso García.

SEGUNDO- Instar al Alcalde-Presidente, el Sr. Pedro del Cura, a abocar las competencias delegadas a la Sra. Pilar Gabina Alonso García.

TERCERO- Instar al Alcalde-Presidente, el Sr. Pedro del Cura, como Presidente de la EMV, a abocar las competencias como consejera delegada a la Sra. Pilar Gabina Alonso García.”

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCION PRESENTADA POR
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE
MARZO DE 2021 PARA REPROBAR A LA CONCEJALA PILAR GABINA ALONSO**

**GARCIA , PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA ,
IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MAS MADRID Y MIXTO (PODEMOS).**

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista lee y defiende la enmienda a la totalidad presentada que literalmente dice:

“El pasado 25 de febrero se debatió, en el Pleno Municipal de Rivas Vaciamadrid, una interpelación sobre la Empresa Municipal de la Vivienda, haciendo referencia a la Comunidad de Propietarios de la Calle Madres de la Plaza de Mayo nº8.

En dicha interpelación, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, se exponían algunas consideraciones que no se ajustan a la realidad, y su Portavoz, D. Bernardo González Ramos, en la defensa de la misma, también argumentó con afirmaciones que no son ciertas.

Ante la afirmación: “tanto inquilinos, como propietarios, y gran parte del resto de la ciudadanía se quejan de la nula comunicación bidireccional por parte de la EMV”... “meses de silencio y dejadez”. A pesar de las dificultades, durante la pandemia, no dejó de funcionar la comunicación telefónica ni vía correo electrónico. En el segundo semestre de 2020, se atendieron un promedio de 8 personas diarias, se atendieron 11.164 correos atendidos y 11.380 correos enviados, además de 548 salidas de registro, y en 2021, un promedio de 9 personas diarias de modo presencial, con 3.547 comunicaciones y 2.718 correos enviados. Datos que demuestran que no es cierta la afirmación de que exista una nula comunicación por parte de la EMV con inquilinos, propietarios o cualquier vecino y vecina, como así se ha afirmado en dicha interpelación.

Ante la afirmación: “meses de silencio y dejadez” con respecto a la comunicación con dicha comunidad de propietarios. Las comunicaciones y relaciones se han realizado con su administradora por correo electrónico y teléfono en todo momento, primero con la empresa Habyco hasta el 20 de agosto y desde dicha fecha hasta la actualidad con las y los trabajadores de la EMV, manteniendo también reuniones presenciales. Por lo que se puede afirmar que no ha existido silencio ni dejadez, como así se ha afirmado en dicha interpelación.

Ante la afirmación: “la EMV sigue debiendo a esta comunidad de propietarios los 35.000 euros descontando los suministros que ha abonado en su día”... “se tendría que abonar a la comunidad aproximadamente 25.000 euros”... “sigue debiendo a esta comunidad de propietarios 25.000 euros”. A este respecto, indicar que se estaba en proceso de regularización de las cantidades a abonar por ambas partes, para determinar el débito existente o no, y de que parte, estando acordado este procedimiento con la comunidad de propietarios. Por lo que se puede afirmar que, en ningún caso, la EMV tiene una deuda de 25.000 euros con esta comunidad de propietarios, como así se ha afirmado en dicha interpelación.

Ante la afirmación: “todo ello se agrava con el cobro de tasas por vado que no se corresponden con lo ajustado a normativa vigente”. A este respecto, al entregarse las viviendas y hasta constituirse la comunidad de propietarios, la promotora asuma el pago de una serie de suministros, mantenimiento e impuestos hasta su regularización por cada uno de los propietarios. En este caso, el ayuntamiento gira a la EMV el impuesto de vados de la promoción en periodo voluntario para que no se quede sin pagar, evitando así que se repercuta con intereses, y ahora está en proceso de regularización. Por lo que se puede afirmar que no es cierto que se cobren tasas de vado no ajustadas a normativa, como se afirma en dicha interpelación.

Ante la afirmación “tampoco existe ninguna justificación para el silencio con el que responde a todas las comunidades de vecinos con quejas por problemas y déficits de construcción”. A este respecto, se atienden las quejas e incidencias por orden de registro de entrada, comunicándolas al personal de mantenimiento desde el momento de ser conocedores, cumpliendo con los plazos que marca la Ley de Ordenación de la Edificación, habiendo atendido 1.517 incidencias, y teniendo pendientes de resolver 63. Por lo que no es cierto que no se responda a las quejas e incidencias, como se afirma en dicha interpelación.

De igual modo, antes del debate de dicha interpelación en el Pleno Municipal de 25 de febrero, se celebró un Consejo de Administración en el que participa del mismo, el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Luis Mas Gutiérrez, en el que se le dieron todas las explicaciones oportunas, así como toda la información solicitada por el mismo. A pesar de ello, y aún disponiendo de la información que evidenciaba que lo expuesto en la interpelación no se ajustaba a la verdad, mantuvieron la misma, faltando por tanto a la verdad.

Por todo lo anterior expuesto, y ajustándose al objeto de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en la que se indica que “Rivas no se merece ningún cargo público que mienta a sus ciudadanos”, el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal IU-Equo-Más Madrid y Grupo Municipal Mixto (Podemos) presentan una enmienda a la totalidad, para el debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. La reprobación de Pleno Municipal del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Bernardo González Ramos.”

Se debate aplicando las reglas generales del debate , interviniendo los grupos de menor a mayor , asumiendo el grupo enmendante la posición de ponente. La enmienda de totalidad se vota con el siguiente resultado :

15 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago y Amaya Leticia Gálvez Espinar, 8 votos en contra emitidos por Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González y 1 abstención correspondiente a y María de los Ángeles Guardiola Neira.

Al aprobarse la enmienda de totalidad decae la moción del grupo municipal Ciudadanos.



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General